



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 21/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 27 de noviembre del año 2024, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandón, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación relativo a la autorización al Instituto Municipal de Pensiones, (IMPE) para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios de Imagenología y Laboratorio a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 09 de septiembre de 2027... Al concluir la presentación del dictamen se somete a consideración del pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Director del Instituto Municipal de Pensiones, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios de Imagenología y Laboratorio a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 09 de septiembre de 2027 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los servicios que se detallan a continuación:

Servicio	Año	Gasto
Imagenología	2025	\$16,687,500.00
	2026	\$16,687,500.00
	2027	\$11,125,000.00
	Total:	\$44,500,000.00
Laboratorio	2025	\$15,937,500.00
	2026	\$15,937,500.00
	2027	\$10,625,000.00
	Total:	\$42,500,000.00



SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**